



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, 08 SEP 2005

VISTO la Resolución M.E y C. Nº 1165/05, de fecha 25 de agosto de 2005; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se declaró de Interés Educativo Provincial el Proyecto de Capacitación denominado: "INTEGRACIÓN DE SABERES".

Que en el segundo considerando y en el artículo 1º del citado instrumento legal, se consignó erróneamente el apellido de la Profesora Liliana NAVEIRA.

Que por lo expuesto se hace necesario rectificar parcialmente la Resolución enunciada en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 14º de la Ley Provincial 617.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar parcialmente el segundo considerando y el artículo 1º de la Resolución M.E y C. Nº 1165/05, donde dice: "Liliana NAVIERA", deberá decir: "Liliana NAVEIRA". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. y C. Nº **1244** /05.-

CTP  
JMS  
EIMS  
+

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Maria Elena Romanu*

MARIA ELENA ROMANU  
Jefa Depto. Despacho  
M.E. y C.

*Oscar A. Lassalle*  
Prof. Oscar A. LASSALLE  
MINISTRO DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA